

C-No.257

Panamá, 19 de noviembre de 2004.

Hon. Ricaurte Vásquez M.
Ministro de Economía y Finanzas
República de Panamá
P.O. Box 7304, Zona 5
Panamá, República de Panamá

Estimado Ministro:

Yo, la Procuradora General de la Administración de la República de Panamá ("Panamá"), he revisado la Declaración de Registro de la República No. 333-120098 sobre el Itinerario B (la "Declaración de Registro"), incluyendo el Prospecto del 5 de noviembre de 2004 y el Suplemento del Prospecto fechado de 16 de noviembre de 2004 el cual forma parte del mismo, el Acuerdo de Agente Fiscal, incluyendo los modelos de Bonos adjuntos al mismo (el "Acuerdo de Agente Fiscal") y el Acuerdo de Suscripción que forma parte del Acuerdo de Términos (el "Acuerdo de Términos") fechado 16 de noviembre de 2004, entre Panamá y Morgan Stanley Incorporated y Goldman, Sachs & Co. (los "Suscriptores"), de acuerdo al cual Panamá propone ofrecer y vender \$600,000,000.00 de monto principal de sus 7.25% Bono Global denominado en Dólares de los Estados Unidos con vencimiento en 2015 (los "Bonos Globales").

Esta emisión de Bonos Globales ha sido autorizada mediante Decreto de Gabinete No. 37 fechado 20 de octubre de 2004 y Decreto Ejecutivo No. 124 del 16 de noviembre de 2004.

Es mi opinión que los Bonos Globales han sido debidamente autorizados, y cuando ejecutados y entregados por Panamá y autenticados de acuerdo al Acuerdo de Agente Fiscal y entregados y pagados por los Suscriptores de acuerdo al Acuerdo de Términos, el Prospecto (incluyendo, sin limitación, el Suplemento de Prospecto aplicable) y cualquier enmienda o suplemento al mismo, los Bonos

Globales serán y constituirán obligaciones válidas y de fiel cumplimiento legal directas e incondicionales a otras obligaciones de Panamá bajo las leyes actuales de Panamá.

Yo por este medio accedo al registro de esta opinión como una exhibición al Reporte Anual de Panamá en formato de 18-K para el año fiscal que termina en Diciembre 31, 2003 y para el uso de mi nombre bajo el encabezado "Validez de los Instrumentos" en la Declaración de Registro. Al dar este consentimiento, Yo no admito que soy de la categoría de personas cuyo consentimiento es necesario bajo la Sección 7 de la Ley o las Reglas y regulaciones de la Comisión.

Atentamente,

Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración
República de Panamá